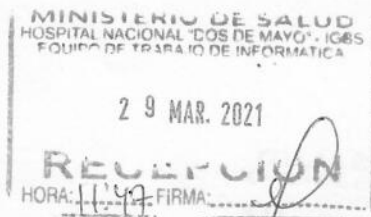


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 065-2021/D/HUDY

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cuyo he tenido a la vista

29 MAR 2021



Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima 26 de Marzo de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 2402-2021, que contiene el Informe Técnico N° 036-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml" y el Dictamen Legal N° 20-2021-OAJ-HNDM;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, con el que se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Memorándum N° 252-EO-OL-HNDM-2021, de fecha 16 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Jefe del Departamento de Farmacia, la revisión y validación de las especificaciones técnicas "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml", por lo que remite las cotizaciones de las siguientes empresas:

N°	PROVEEDORES	RUC
1	ROKER PERÚ S.A.C	20109161609
2	MEDISPEC PERÚ S.A.C	20507883266
3	MMED S.A.C	20538871711

Que, Memorándum N° 187-2021-DF-AE-HNDM, de fecha 17 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia, remite la validación y verificación de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml";

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, a través del Informe N° 001-2021-CARQ-CD-019-2021-OL-HNDM, de fecha 18 de febrero de 2021, el Equipo de Trabajo de Programación a través del C.P.C Carlos Alberto Romero Quispe, del Equipo de Programación dirigido al Coordinador del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, se indica que si bien existen diversas empresas que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, se ha determinado que el valor estimado deberá ser el menor precio de la fuente de cotizaciones presentadas para el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 0019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml", por lo que se ha establecido que el valor estimado para la presente contratación es de S/. 660,000.00 soles (seiscientos sesenta mil con 00/100 soles);

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

N° 065-2021/D/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima 26 de Marzo de 2021

Que, mediante Carta N° 58-2021-OL-HNDM, se invita a la empresa ROKER PERÚ S.A.C, a la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml", por la cantidad de 6000 unidades, asimismo, se le comunica que la adjudicación le ha sido otorgada. Por lo que, mediante correo electrónico, de fecha 17 de febrero de 2021, la empresa ROKER PERÚ S.A.C, acepta la invitación para participar en la Contratación Directa señalada;

Que, con guía de remisión 004 N° 0051558, de fecha 25/02/2021, recibido por el señor Beyquer Medina Janampa y la Q.F Gabriela p. Fernández Mori, el día 25/02/2021 y la GUIA DE REMISION 004 N° 0051576 de fecha 26/02/2021, recibido por el señor Grover Flores Morales y el Q.F Andrés M. Huamán Reyes, el día 26/02/2021, a través del cual la empresa ROKER PERÚ S.A.C, acredita que ha ingresado a los almacenes del Hospital, 2000 unidades de desinfectante para superficies altas x 750ml, según corresponde al cronograma de entrega del primer mes;

Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, si existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación;

Que, la solicitud de la contratación directa cuenta con la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000547, de fecha de aprobación 09/03/2021, por la suma total de S/ 660,000.00 soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 00342-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 355-2021-OEPE/HNDM, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml";

Que, el requerimiento para la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml", por el valor estimado de S/ 660,000.00 soles (seiscientos sesenta mil con 00/100 soles), ha sido incluido en el Plan anual de contrataciones 2021, VERSIÓN N° 05, con el número de referencia 35, un (1) ítem, que incluye la "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml", con un valor estimado de la contratación de S/ 660,000.00 soles (seiscientos sesenta mil con 00/100 soles);

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 038-2021/OEA/HNDM, de fecha 16 de marzo de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante para superficies altas x 750 ml".

Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 036-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses-desinfectante para superficies altas x 750 ml"; estando al Dictamen Legal N° 20-2021-OAJ-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, Resolución Vice Ministerial N° 0002-2021-SA/DVM-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médica cirujana Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la Contratación Directa N° 019-2021-HNDM: "Adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el período de 3 meses - desinfectante



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 065-2021/D/HUDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es D  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima 26 de Marzo de 2021

para superficies altas x 750 ml", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por el monto total de S/ 660,000.00 soles (seiscientos sesenta mil con 00/100 soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectuó la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/GTCP

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Asesoría Jurídica.
  - Ofic. de Logística.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Archivo.